

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**14689** RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrigen errores en la de 10 de junio de 1996, relativa al concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal funcionario docente en el exterior.

Observados errores en la Resolución de 10 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se hacen públicas las puntuaciones definitivas de la fase general del concurso de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, convocado por Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), así como el nivel de conocimiento de idiomas acreditado por los participantes y los excluidos definitivamente del concurso.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección del procedimiento de modificación de las listas publicadas con base en los escritos de tres participantes, relativos al resultado de la prueba del nivel de conocimiento de idiomas por ellos realizadas,

Esta Dirección General ha resuelto corregir los errores detectados en el siguiente sentido:

Primero.—En el anexo I de la Resolución mencionada, entre los participantes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y Técnicos de Formación Profesional aparece con el número de orden 165 don Miguel Gutiérrez Sánchez, con documento nacional de identidad 42.235.684, sin reseña de nivel de conocimiento de idioma acreditado y debe aparecer con el idioma francés y nivel 1 (FR1), al haber superado la prueba de conocimiento realizada al efecto.

Segundo.—Incluir en la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase general (anexo I) a los participantes relacionados a continuación, con indicación de las puntuaciones definitivas obtenidas en dicha fase y con indicación, asimismo, del nivel de conocimiento de idiomas definitivamente acreditado, de conformidad con lo establecido en las bases segunda 4.f) y sexta de la Orden de convocatoria:

## 1. Profesores de Enseñanza Secundaria:

Doña Itziar Idiondo Arteche. Idioma acreditado: AR1.  
Puntuaciones definitivas por apartados:

1.1, 0,00; 1.2, 0,50; 1.3, 0,40. Total: 0,90.  
2.1, 0,30; 2.2, 0,75; 2.3, 0,00. Total: 1,05.  
3.1, 4,00; 3.2, 0,00; 3.3, 1,00. Total: 4,00.

Total general: 5,95.

## 2. Maestros:

Don Emilio Lorente Cremades. Idiomas acreditados: FR2-PO2.

Puntuaciones definitivas por apartados:

1.1, 0,00; 1.2, 0,00; 1.3, 0,00. Total: 0,00.  
2.1, 0,10; 2.2, 0,20; 2.3, 0,00. Total: 0,30.  
3.1, 8,00; 3.2, 0,00; 3.3, 0,00. Total: 4,00.

Total general: 4,30.

En consecuencia, ambos candidatos quedan segregados del anexo III de excluidos definitivamente del concurso.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 18 de junio de 1996.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Sres. Secretario general técnico y Subdirectores generales de Gestión de Personal de Educación Secundaria, de F. P. y de Régimen Especial y de Educación Infantil y Primaria.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14690** ORDEN de 6 de junio de 1996 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Gerencia de Informática de la Seguridad Social).

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Gerencia de Informática de la Seguridad Social), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso específico de méritos para la provisión de puestos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D a cuyos grupos profesionales se encuentran adscritos.

De otra parte, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la autorización de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan y describen en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar vacantes del anexo I adscritas a los grupos A, B, C y D, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Administración de la Seguridad Social pertenecientes a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción en el caso de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo, sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicio, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo, todas las vacantes del mismo o superior nivel que el puesto que ocupen, a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria y que se convoquen en el municipio en que estén destinados, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupen provisionalmente, si éste se convocara. Si no obtuviesen

destino definitivo se les aplicará lo dispuesto en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar que contempla el artículo 29.3.d) de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la declaración de dicha situación.

5. Los funcionarios en la situación de expectativa de destino prevista en el artículo 29.5 de la Ley 30/1984, estarán obligados a participar solicitando las vacantes que se convoquen en su provincia, siempre que se les notifique y cumplan los requisitos que permitiesen su acceso al puesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del reglamento aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

6. Los funcionarios destinados en otro Departamento o Ministerio sólo podrán participar en el presente concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo, o si les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o si se ha suprimido el puesto de trabajo que tuvieran con carácter fijo.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar si en la fecha de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

8. Los funcionarios en la situación de excedencia incentivada prevista en el artículo 29.7 de la Ley 30/1984, sólo podrán participar si han transcurrido cinco años desde que les fue concedida.

9. A los funcionarios en excedencia por el cuidado de hijos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, que participen en este concurso, se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo en el que cesaron y que tienen reservado. Si durante la permanencia en esta situación hubiesen obtenido otro puesto por concurso, se les considerará éste a efectos de puntuación, excepto en los méritos relacionados con la experiencia en un área laboral, para los cuales se tendrá en cuenta aquél desde el que pasaron a excedencia. Asimismo, en este supuesto sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que concursen en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Ministerio donde tengan reservado el puesto de trabajo.

10. A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará a los mismos efectos que los indicados en el apartado anterior, el puesto de trabajo en el que cesaron por pase a dicha situación.

11. Los funcionarios en situación de excedencia forzosa están obligados a participar en el presente concurso solicitando los puestos de trabajo cuyos requisitos de desempeño reúnan, siempre que esta circunstancia les sea notificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

12. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

13. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante sin que ello suponga detrimento para la organización, así como en su caso la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

14. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservado puestos en exclusiva no podrán participar en este con-

curso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

### 1. Primera fase: Méritos generales

1.1 Grado.—Se valorará de la forma siguiente el grado consolidado:

Por tener consolidado un grado superior al nivel del puesto solicitado: Cuatro puntos.

Por tener consolidado un grado igual al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por tener consolidado un grado inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por tener consolidado un grado inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

#### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de cuatro puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: Cuatro puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: Un punto.

En el caso de funcionarios excedentes sin derecho a reserva de puesto, se les valorará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente al grupo del Cuerpo o Escala desde el que participa.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicará hasta un máximo de cuatro puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la supe-  
ración o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que haya expedido diploma o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta un punto por cada curso, con un máximo de cuatro puntos.

1.4 Antigüedad.—Se valorará de la siguiente forma, hasta un máximo de cuatro puntos:

Por cada año completo de servicios como funcionario perteneciente al grupo E: 0,10 puntos.

Por cada año completo de servicios como funcionario perteneciente al grupo D: 0,15 puntos.

Por cada año completo de servicios como funcionario perteneciente al grupo C: 0,20 puntos.

Por cada año completo de servicios como funcionario perteneciente al grupo B: 0,25 puntos.

Por cada año completo de servicios como funcionario perteneciente al grupo A: 0,30 puntos.

Por cada año completo de servicios como funcionario perteneciente al grupo «A»: 0,30 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubiesen sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

La valoración máxima de esta primera fase no podrá ser superior a 20 puntos.

## 2. Segunda fase: Méritos específicos

Los méritos específicos, de conformidad con las características de cada puesto, se determinarán en el anexo I de esta convocatoria y la puntuación máxima correspondiente a este apartado será de 12 puntos.

Alegados por los concursantes en el anexo IV, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc. serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Esta segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la celebración de una entrevista con los concursantes, en los supuestos que así se indique.

## 3. Puntuación mínima

No se podrá adjudicar un puesto de trabajo en el presente concurso si no se alcanza una valoración mínima de cuatro puntos en la primera fase y seis en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida, no podrán pasar a la segunda.

Cuarta.—1. Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III a esta Orden, y serán expedidos con el máximo rigor por las unidades siguientes:

1.1 Funcionarios en situación de activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o similar de los organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en servicios centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles cuando estén destinados o su último destino haya sido en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las entidades gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a las Direcciones Provinciales.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

1.2 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas:

Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

1.3 Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29.3.a), c) y d), y punto 7, así como excedentes forzosos procedentes de una situación de suspensión de funciones:

Unidad de Personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala, Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de la AISS, a extinguir, o Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

No obstante lo anterior, a los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia del artículo 29.3.a), que ocupen como funcionarios de otro Cuerpo o Escala en situación de activo un puesto de trabajo en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, la certificación les será expedida por la autoridad que se determina en el apartado 1.1 de esta base.

1.4 Funcionarios en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa cuando ésta proceda de la anterior:

Dirección General de la Función Pública.

1.5 Los méritos generales y los específicos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por

cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

3. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, debiendo los funcionarios que se acojan a esta petición condicional acompañar a sus instancias fotocopia de la petición del otro funcionario y solicitar, ambos, vacantes en los mismos municipios. En caso de no cumplirse estas condiciones se entenderán anuladas las instancias cursadas por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta modalidad deberán agrupar los puestos que condicionen en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se ajustarán al modelo publicado como anexo III de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II. Solicitud de participación.

Anexo III. Certificado de méritos.

Anexo IV. Alegación para valoración del trabajo desarrollado y méritos específicos.

Séptima.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumando los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por el orden en él expresado.

Octava.—Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Gerente de Informática de la Seguridad Social, que podrá delegar en el Gerente adjunto.

Vocales: Cuatro funcionarios de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, uno de los cuales actuará como Secretario.

Un representante de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Pública (CC. OO., UGT, CSI-CSIF, ELA-STV, CIG), y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz, pero sin voto, en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y además poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Novena.—1. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participe, dentro del plazo de tres días.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La resolución expresará tanto el puesto de origen del interesado a quien se le adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, grupo a que pertenece, así como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si implica cambio de residencia o si la resolución comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante,

en relación con aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.—De la resolución de este concurso se dará traslado a la Unidad de Personal donde figure adscrito el funcionario seleccionado.

Duodécima.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 6 de junio de 1996.—P. D., el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

## ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe Área Informática B	1	MADRID	A	28	2.180.484	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y enlace con la Comisión Ministerial de Informática del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</li> <li>- Preparación y organización de Ponencias Técnicas y Plenos de la C.M.I.</li> <li>- Estudio y dictamen de expedientes de contratación de Bienes y Servicios Informáticos</li> <li>- Elaboración de Estudios en relación con la contratación de Bienes y Servicios Informáticos.</li> <li>- Elaboración de Informes y dictámenes sobre materias de competencia de la Comisión Ministerial de Informática.</li> <li>- Control y seguimiento de la ejecución de los acuerdos tomados por Órganos Colegiados.</li> <li>- Coordinación del Personal de apoyo de la Comisión Ministerial de Informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia demostrada en Órganos Colegiados de carácter informático (Comisiones Ministeriales de Informática y C.I.A.B.S.I.).</li> <li>- Experiencia en labores de Secretaría de Órganos Colegiados de carácter informático.</li> <li>- Experiencia y conocimiento en coordinación de planes informáticos de diferentes Centros Directivos.</li> <li>- Experiencia y conocimiento en preparación de Instrucciones, Normas Estándares y Recomendaciones para la ejecución o contratación de proyectos informáticos.</li> <li>- Conocimiento y experiencia en el procedimiento administrativo de contratación de Bienes y Servicios Informáticos en relación con la C.I.A.B.S.I.</li> <li>- Entrevista.</li> </ul> <p><b>CURSOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- C01 - Curso de Tecnologías de la Información al Servicio de la Gestión.</li> <li>- C02 - Programa de Desarrollo de Directivos (PDD)</li> <li>- C03 - Programa de Actualización de Directivos (PDD)</li> <li>- C04 - Curso de Automatización de Oficinas.</li> </ul>
2	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe Área Informática B	1	MADRID	A	28	2.180.484	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas del Sistema de Seguridad Social.</li> <li>- Planificación, seguimiento y control del Sistema de Información Laboral de Prestaciones de la Seguridad Social.</li> <li>- Coordinación entre los diferentes proyectos de desarrollo de Afiliación, Recaudación y Prestaciones de la Seguridad Social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones.</li> <li>- Conocimientos de la gestión de prestaciones de la Seguridad Social.</li> <li>- Experiencia en los procesos informáticos actuales y de nuevos desarrollos relacionados con prestaciones de la Seguridad Social, y en especial Protección Familiar y Revalorización.</li> <li>- Capacidad de relación con los usuarios.</li> <li>- Experiencia en el proyecto SILSSP, desde la elaboración de los requerimientos de usuarios.</li> <li>- Experiencia en NATURAL/ADABAS.</li> <li>- Experiencia en desarrollo de proyectos bajo los entornos MVS/XA, NVS/ESA y VSE/SP, así como en los lenguajes Ensamblador, PL/1, Cobol y Natural.</li> </ul>
3	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Área Informática B	1	MADRID	A	28	2.180.484	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de los desarrollos de aplicaciones de Contabilidad de la Seguridad Social:</li> <li>- Presupuesto de Gastos.</li> <li>- Presupuesto de Ingresos.</li> <li>- Contabilidad General.</li> <li>- Terceros.</li> <li>- Pagos.</li> <li>- Operaciones Extrapresupuestarias.</li> <li>- Ejercicios cerrados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones informáticas.</li> <li>- Experiencia en diseño de aplicaciones de Contabilidad Pública.</li> <li>- Experiencia en desarrollo de aplicaciones cliente/servidor.</li> <li>- Conocimientos de Sistemas UNISYS 2200</li> <li>- Conocimientos de gestores de bases de datos CODASYL y relacionales.</li> <li>- Conocimientos del monitor transaccional HVTIP</li> </ul>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
4	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Área Informática B	1	MADRID	A	28	2.180.484	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia y dirección de proyectos informáticos</li> <li>- Dirección del desarrollo, implementación y mantenimiento de los aplicativos necesarios para cubrir los requerimientos de la aplicación SILTGA</li> <li>- Dirección de la creación y seguimiento de los aplicativos microinformáticos necesarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de análisis de los procesos de Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores de la Seguridad Social.</li> <li>- Experiencia en el diseño y desarrollo de los procesos ON-LINE.</li> <li>- Experiencia en el diseño y desarrollo de los procesos BACH del proyecto.</li> <li>- Experiencia en dirección de equipos de trabajo.</li> <li>- Conocimientos de productos del entorno IBM con MVS y entorno de productos S.A.G.</li> <li>- Desarrollo e implementación de sistemas informáticos de seguridad y confidencialidad.</li> <li>- Dirección de proyectos informáticos de gestión de tablas y control de versiones del software.</li> <li>- Dirección de proyectos de sistemas microinformáticos.</li> </ul> <p><b>CURSOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Método y técnicas de análisis.</li> <li>- Mantenimiento como proyecto.</li> <li>- Metodología de diseño de aplicaciones.</li> <li>- Base de Datos ADABAS.</li> </ul>
5	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Serv. Informático A	1	MADRID	A/B	26	1.937.292	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de la producción de los sistemas informáticos de Presupuestos, Contabilidad y Personal de la Seguridad Social, adscritos al Centro de Aplicaciones Económicas e Internas</li> <li>- Dirección de la planificación de actividades operación y almacenamiento de soportes de datos optimizando los recursos disponibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de los recursos humanos de producción.</li> <li>- Experiencia en producción de sistemas cliente/servidor</li> <li>- Experiencia en organización de sistemas de salvaguarda y seguridad de datos.</li> <li>- Conocimientos de sistemas UNISYS 2200 y DIGITAL 7000.</li> <li>- Conocimientos de gestores de bases de datos CODASYL y relacionales.</li> <li>- Conocimientos de monitor de transacciones HVTIP</li> <li>- Conocimientos de front-end de comunicaciones DCP-600</li> <li>- Conocimientos de redes de comunicaciones</li> <li>- Conocimientos de UNIX.</li> <li>- Conocimientos de técnicas de evaluación de tendimiento de sistemas.</li> </ul>
6	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático A	1	MADRID	A/B	26	1.937.292	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones de Personal:</li> <li>- Elaboración de nóminas.</li> <li>- Gestión de RPT.</li> <li>- Concursos de méritos y de traslados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de equipos de desarrollo de aplicaciones.</li> <li>- Experiencia en diseño de aplicaciones de Personal de la Administración Pública.</li> <li>- Experiencia en desarrollo de aplicaciones cliente/servidor.</li> <li>- Conocimientos de Sistemas UNISYS 2200</li> <li>- Conocimientos de gestores de bases de datos relacionales.</li> <li>- Conocimientos de UNIX.</li> <li>- Conocimientos del monitor de transacciones HVTIP</li> </ul>
7	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático A	1	MADRID	A/B	26	1.937.292	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y control de adquisición de bienes y servicios informáticos.</li> <li>- Desarrollo de proyectos europeos con normas EDIFACT</li> <li>- Coordinación y elaboración de informes de proyectos de diferentes entornos.</li> <li>- Diseño y realización de planes de formación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en Planificación y control de adquisición de planes y Servicios Informáticos.</li> <li>- Experiencia en desarrollo de proyectos europeos con nombre EDIFACT.</li> <li>- Experiencia en coordinación y elaboración de informes sobre proyectos de diferentes entornos.</li> <li>- Experiencia en diseño y realización de planes de formación.</li> </ul> <p><b>CURSOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Método de Desarrollo de Sistemas</li> <li>- Sistema OSAP.</li> <li>- Análisis financiero.</li> <li>- Análisis de inversiones.</li> </ul>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
8	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Serv. Informático A	3	MADRID	A/B	26	1.937.292	Dirección de Proyectos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en Dirección de Proyectos Informáticos.</li> <li>- Experiencia en Dirección de Proyectos de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.</li> <li>- Experiencia en Dirección de Proyectos de Infraestructura Informática.</li> <li>- Experiencia en diseño de Sistemas Informáticos.</li> </ul>
9	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático A	1	MADRID	A/B	26	1.937.292	Dirección de Proyectos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en ADABAS, NATURAL.</li> <li>- Experiencia en Informatización de Aplicaciones Estadísticas.</li> <li>- Experiencia en Informatización de Aplicaciones de Formación.</li> </ul>
10	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y admón de bases de datos SLR (Service Level Report)(Entorno IBM).</li> <li>- Mantenimiento t admón del NPM (Netview Performance Monitor).</li> <li>- Planificación, análisis y diseño de la red de transmisión de datos de la Seg. Social (SILNET).</li> <li>- Control, mantenimiento y optimización de las líneas de comunicaciones</li> <li>- Control de la facturación de Telefónica de la red de transmisión de datos.</li> <li>- Planificación, análisis y diseño de Gestión de Problemas con carácter distribuido.</li> <li>- Control y obtención de Estadísticas de los tiempos de respuesta de la resolución de problemas.</li> <li>Planificación, análisis y diseño del inventario informático NETMAN</li> <li>Planificación, análisis y diseño de gestión de Expedientes</li> <li>Diseño con ayuda de paquetes de software de PC's con datos obtenidos del host para su presentación gráfica en entornos Windows.</li> <li>Administración y obtención de estadísticas de rendimiento de todo el equipamiento de la red SILNET de la S.Soc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de proyectos en entorno de Base de Datos ADABAS con lenguaje en programación NATURAL.</li> <li>- Experiencia en dirección de proyectos de entorno Microinformático con lenguaje C, C++ y Visual Basic.</li> <li>- Experiencia en coordinación de proyectos resultado de Joint Ventures.</li> <li>- Experiencia en desarrollo de proyectos de generación automática de código.</li> <li>- CURSOS: Formación justificativa del perfil reseñado.</li> </ul>
11	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y Control de grabación de documentos propios de la gestión de la Tesorería (A1, TC2, Ficha 10, etc.)</li> <li>- Dirección de equipos de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en puesto de trabajo como responsable del Control de grabaciones realizadas por empresas externas a la Tesorería General de la Seguridad Social.</li> <li>- Experiencia en Análisis y mantenimiento de la aplicación de control de recaudación TGO2.</li> <li>- Experiencia como Analista Funcional en el proyecto SILTGP.</li> <li>- Experiencia en el Área Informática, tanto en Main Frame como en microinformática.</li> <li>CURSOS:</li> <li>- Método de Desarrollo de Sistemas</li> <li>- Diseño de sistemas con PREDICT CASE.</li> <li>- Informática para la inspección tributaria.</li> <li>- Análisis Financiero.</li> </ul>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
12	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	- Dirección de la creación, diseño y análisis de procesos informáticos del Proyecto SILTGR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de grupos de trabajo de análisis y desarrollo de aplicaciones SILTGR y TC2.</li> <li>- Amplios conocimientos en Análisis de aplicaciones relacionadas con los procesos recaudatorios de Seg. Social (vía voluntaria y vía ejecutiva).</li> <li>- Amplios conocimientos de NATURAL/COBOL ADABAS/PREDICT/PREDICT CASE en DOS/VSE y MVS.</li> <li>- Amplios conocimientos en procesos BATCH sobre grandes volúmenes de datos, actualización de Bases de Datos, cargas iniciales, optimización de tiempo y recursos.</li> <li>- Amplios conocimientos en procesos de impresión remota ON-LINE y Diferida en las Entidades de Seguridad Social.</li> </ul> <p>CURSOS: - Natural Intermedio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño e implementación ADABAS.</li> <li>- PREDICT.</li> <li>- Curso MVS/JCL, VSAM/AMS, BASIC.</li> <li>- Diseño e Implementación PREDICT CASE</li> <li>- Análisis de requerimientos PREDICT CASE</li> <li>- Curso de ADASQL.</li> </ul>
13	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de proyectos de desarrollo en el entorno de Prestaciones de la Seguridad Social.</li> <li>- Coordinación del desarrollo y mantenimiento de los procesos informáticos de Revalorización de Pensiones.</li> <li>- Coordinación de aplicaciones contra la nueva base de datos de Prestaciones (SILSSP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de equipos de trabajo.</li> <li>- Experiencia en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones parametrizadas, con generadores automáticos de programas desarrollados en NATURAL.</li> <li>- Experiencia en dirección y coordinación de las aplicaciones que posibilitan el mantenimiento en tiempo real de la base de datos de Prestaciones.</li> <li>- Experiencia superior a 2 años en el proyecto SILSSP para la elaboración de análisis funcional</li> </ul> <p><b>CURSOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción al MVS</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones bajo ISPF</li> <li>- Optimización programas NATURAL/ADABAS</li> <li>- Métodos de desarrollo de sistemas I. Análisis funcional</li> </ul>
14	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planific. de las Instalac. de la red local encuadradas dentro del proyecto SILUETA de la Seg. Soc., así como la supervisión de las labores necesarias para su puesta en funcionamiento (incluyendo el aprovisionamiento de material, revisión de la instalación, formación de usuarios, asist. y soporte técnico etc).</li> <li>- Supervisión y apoyo al dimensionamiento del Sistema de Cableado Estructurado con que se dotan los edificios en los que se implantan las redes del proyecto SILUETA.</li> <li>- Integración de las redes locales con los sistemas en explotación en las entidades gestoras de la Seg. Soc. (TGSS, INSS e ISM) mediante los correspondientes Gateways de forma que se mantenga el acceso tanto a los Host locales (IBM o UNIX), como remotos.</li> <li>- Planificación de la integración de las redes locales del Proyecto SILUETA con la red SILNET de la Seg. Soc., tanto para el acceso a las aplicaciones corporativas como para la gestión y administración de dichas redes locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia de al menos 2 años en diseño y montaje de VTAM en redes SNA.</li> <li>- Experiencia de al menos 2 años en diseño y montaje de redes extensas de UNISYS con amplia experiencia en manejo de TELCON y DCP/OS.</li> <li>- Experiencia de al menos 2 años en montaje y manejo de CMS 1100.</li> <li>- Experiencia de al menos 2 años en manejo de bases de datos SLR (Service Level Report).</li> <li>- Experiencia de al menos 2 años en manejo del NPM (NETWORK PERFORMAN MONITOR)</li> <li>- Experiencia en análisis y diseño de la red de transmisión de datos.</li> <li>- Experiencia de al menos 2 años en control y mantenimiento de líneas de comunicaciones con obtención de mejoras en tiempos de respuesta y calidad.</li> <li>- Experiencia en Análisis y diseño de Gestión de Problemas con caracter distribuido.</li> </ul>



Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
14	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informático B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el procedimiento de adquisición y valoración de ofertas de los elementos relacionados con la puesta en marcha de redes locales (infraestructura, equipos, "logical" asistencia técnica, etc.) siguiendo el sistema SSD-CIABSI.</li> <li>- Planificación y puesta en marcha de un sistema de administración y gestión NMS de Novell Netware para redes multisegmento y redes distribuidas, de forma coordinada con el proyecto SILUETA.</li> <li>- Soporte técnico al análisis de redes locales y resolución de problemas de congestión tanto en entornos Ethernet como Token Ring mediante herramientas de análisis de tráfico tipo Sniffer.</li> <li>- Planificación y definición de los sistemas de direccionamiento a emplear en las redes locales del Proyecto SILUETA tanto en entornos IPX como TCP/IP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en análisis y diseño de Inventario NETMAN</li> <li>- Experiencia de al menos 2 años en manejo de software de PC's con datos obtenidos del Host para su presentación.</li> </ul> <p>CURSOS: Comunicaciones IBM  Instalación ACF/VTAM y ACF/NOP en monodominio  Instalación ACF/VTAM y ACF/VTAM en multidominio  Implantación Netview. Operación automática Netview.  Introducción a los microprocesadores 8080 y 8085.  Introducción TELCON y CMS 1100.  Instalación TELCON/CMS 1100 y DCP/OS.  Elementos de Telecomunicaciones.  Diseño y optimización de redes de datos.  Arquitectura SNA  Arquitectura SNA avanzada.  Introducción al sistema UNIX.  Comunicaciones SNA en equipos ICL con UNIX.</p>
15	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informática B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de proyectos de desarrollo en el entorno de prestaciones de la Seguridad Social.</li> <li>- Coordinación del desarrollo y mantenimiento de los procesos informáticos actuales de pensiones.</li> <li>- Coordinación de nuevos desarrollos informáticos de pensiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia superior a 3 años en los procesos actuales de Prestaciones.</li> <li>- Experiencia en procesos ON-LINE, tanto en CICS como ADABAS, para traspaso de aplicaciones de uno a otro.</li> <li>- Experiencia en los procesos especiales de Simulación de Mejora de Pensiones, y obtención de informes para la realización de presupuestos (TPL).</li> <li>- Experiencia en integración de Prestaciones de diferentes colectivos en el sistema de Seguridad Social.</li> </ul> <p>CURSOS:  - Conceptos Bases de Datos.  - Método de Análisis de Aplicaciones DB/DC  - Introducción ADABAS  - Diseño Físico de ADABAS  - Programación I y II NATURAL  - PREDICT</p>
16	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informática B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Proyectos Informáticos para el estudio, diseño y desarrollo de herramientas software de apoyo a Producción, Sistemas y Comunicaciones.</li> <li>- Dirección de Proyectos Informáticos en nivel de presentación.</li> <li>- Estudio y adaptabilidad al entorno de las herramientas software que existan en el mercado.</li> <li>- Elevación de Informes al Jefe de Area relacionados con herramientas software.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en dirección de proyectos informáticos en el entorno IBM/MVS, NATURAL/ADABAS.</li> <li>- Experiencia en dirección de proyectos informáticos en el entorno MICROINFORMÁTICA</li> </ul> <p>CURSOS:  - Diseño de bases de datos Adabas.  - Introducción a Predict.  - Diseño orgánico y funcional de aplicaciones.</p>
17	Gerencia Informática Seg. S. Jefe de Servicio Informática B	1	MADRID	A/B	26	1.653.612	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de los trámites de los contratos de bienes y servicios informáticos</li> <li>- Apoyo a la Secretaría del Consejo de Dirección de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social en lo relativo a la adquisición de bienes y servicios informáticos.</li> <li>- Elaboración del Plan de Acción de la Gerencia de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.</li> <li>- Seguimiento de Indicadores y Objetivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en elaboración de expedientes de contratación de Bienes y Servicios Informáticos.</li> <li>- Experiencia en Organos colegiados de carácter informático. Consejo de Dirección de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Comisión Ministerial de Informática y Comisión Interministerial para la adquisición de Bienes y Servicios Informáticos</li> <li>- Experiencia en Dirección y Gestión en el ámbito de los TIC y Auditoría Informática. Conocimiento del Plan de Acción de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, programa de Seguimiento de Indicadores y Objetivos (S.I.O.) de la Seguridad Social</li> <li>- Dominio del Inglés, hablado y escrito.</li> </ul>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
18	Gerencia Informática Seg. S. Jefe Servicio Gestión Económica	1	MADRID	A/B	26	1.186.908	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de la Gerencia de Informática.</li> <li>- Gestión y control de la contratación administrativa.</li> <li>- Control y seguimiento de la facturación relativa a la contratación de equipos informáticos, servicios y suministros.</li> <li>- Control y seguimiento de inventario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en elaboración, seguimiento y control presupuestario</li> <li>- Conocimiento y experiencia superior a dos años en contratación administrativa.</li> <li>- Experiencia en el control y tramitación de expedientes de Gasto y Pago en todas sus fases contables.</li> <li>- Experiencia en el control y seguimiento de inventario.</li> <li>- Conocimientos de informática a nivel de usuario.</li> </ul> <p>CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Contratación en la Administración Pública.</li> <li>- Hoja de Cálculo LOTUS 1-2-3</li> </ul>
19	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe Secc. Análisis y Desarrollo	1	MADRID	A/B	24	1.080.816	<p>Técnica de sistemas en ordenadores UNISYS 2200 relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de B.D. jerárquicas y relacionales.</li> <li>- Diseño y administración de sistemas transaccionales.</li> <li>- Generación, implantación y mantenimiento del software de base.</li> <li>- Salvaguarda y protección de datos.</li> <li>- Medición y evaluación de rendimientos del Sistema.</li> <li>- Distribución de software a equipos periféricos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en diseño y administración de bases de datos DMS y RDMS.</li> <li>- Conocimientos del S.O. OS 2200 SB5.</li> <li>- Conocimientos de monitores de teleproceso TIP y HVTIP.</li> <li>- Conocimientos de los procesadores DPS,</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de productos COMUS de generación de software.</li> <li>- Conocimientos de productos OSAM de evaluación de sistemas.</li> <li>- Conocimientos de productos SIMAN de administración de sistemas.</li> <li>- Conocimientos de productos FAS de gestión de archivos.</li> </ul>
20	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Sec. Análisis y Desarrollo	1	MADRID	A/B	24	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación, diseño y análisis de los procesos necesarios para el plan SIL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en Análisis de transacciones en tiempo real y de procesos Batch</li> <li>- Experiencia en Análisis de procesos.</li> <li>- Experiencia en desarrollo bajo Sistema Operativo MVS con ADABAS/NATURAL y COBOL.</li> <li>- Experiencia en el proceso de integración de datos procedentes del entorno AUCCO en SILTGA.</li> </ul> <p>CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de Sistemas de Información.</li> <li>- Base de Datos ADABAS.</li> <li>- MVS: JCL, Programas de Utilidad y VSAM/AMS.</li> <li>- Desarrollo de Aplicaciones bajo ISPF.</li> <li>- Utilización de ICCF.</li> </ul>
21	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Sec. Análisis y Desarrollo	1	MADRID	A/B	24	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación, diseño y análisis de los procesos necesarios para el plan SIL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en desarrollo bajo entorno S.O. MVS con ADABAS/NATURAL y COBOL.</li> <li>- Experiencia al frente de grupos de trabajo de desarrollo informático.</li> <li>- Experiencia en análisis y optimización de procesos masivos para obtención o intercambio de información de Afiliación con otros Proyectos.</li> </ul> <p>CURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de Desarrollo de Sistemas I y II.</li> <li>- Diseño Interno ADABAS.</li> <li>- MVS: JCL, Programas de Utilidad y VSAM/AMS.</li> <li>- Desarrollo de Aplicaciones bajo ISPF.</li> <li>- Desarrollo de Aplicaciones WINDOWS SDK.</li> </ul>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
22	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Sec. Análisis y Desarrollo	1	MADRID	A/B	24	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo, implementación y mantenimiento de aplicaciones relacionadas con el control y pago de Prestaciones.</li> <li>- Coordinación y seguimiento de la gestión de problemas relacionados con los diferentes entornos de desarrollo de pensiones.</li> <li>- Gestión y mantenimiento de normativas de trabajo, librerías de programas y documentación de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el tratamiento informático de los procesos de pensiones: ficheros, cadenas, documentación y soportes emitidos, tanto a nivel técnico, como de gestión.</li> <li>- Experiencia en el desarrollo, implementación y mantenimiento de procesos bajo los entornos MVS/ESA y lenguajes Cobol y Natural.</li> <li>- Experiencia en el control y seguimiento de la gestión de problemas, así como de la atención y asistencia a los usuarios</li> <li>- Experiencia en el mantenimiento de procesos de Prestaciones así como de los JCL's necesarios para su correcta explotación.</li> </ul>
23	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Sec. Análisis y Desarrollo	1	MADRID	A/B	24	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y análisis de procesos batch y tiempo real relacionados con el entorno de Prestaciones de la Seguridad Social.</li> <li>- Desarrollo de aplicaciones cliente/servidor relacionadas con la Apertura y Trámite de expedientes de Prestaciones.</li> <li>- Coordinación de equipos de trabajo y validación de objetos desarrollados bajo su supervisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia al frente de grupos de trabajo de desarrollo informático.</li> <li>- Experiencia en desarrollo de proyectos bajo entorno MVS/XA, MVS/ESA y VSE/SP, con lenguajes Ensamblador, PL/I, Cobol y Natural.</li> <li>- Experiencia en el manejo de TSO/ISPF, PREDICT, y definición de archivos ADABAS.</li> <li>- Experiencia en desarrollo de aplicaciones relacionadas con la afiliación de trabajadores.</li> <li>- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones relacionadas con la apertura, trámite, control y pago de pensiones.</li> </ul>
24	Gerencia de Informática Seg. S. Analista Programador de Sist.	1	MADRID	B/C	22	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de los tres turnos de trabajo de operación de Sistemas Centrales.</li> <li>- Control y seguimiento de ejecuciones de tabajos, con especial atención al tiempo real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de comandos de consola en Sistemas Operativos MVS y VSE de IBM, de comandos de control del monitor de transacciones, CICS de IBM y de comandos de control de red, VTAM/NCP de IBM.</li> <li>- Conocimiento de comandos de consola RM-1.000.</li> <li>- Conocimientos de productos de control de la explotación, operador automático: Candle.AF-OPERATOR, Gestor de back-ups: Sterling Software. Data Management System, Planificador de trabajos: Computer associates. SCHEDULER Distribuidores de listados IBM. Virtual Paper y Computer Associates. DISPATCHER, Control de procesos: Computer Associates, APCDDS, Integrador de sistemas y consolas; Computer Associates. MIM. Controlador de almacenamiento masivo en soportes magnéticos en cartucho: Computer Associates. CA-1</li> <li>- Conocimientos básicos de gestión de Bases de Datos y utilidades de mantenimiento de ADABAS de Software AG y conocimientos de Lenguaje NATURAL de la misma empresa.</li> <li>- Conocimiento comandos de consola RM 1000.</li> </ul>
25	Gerencia de Informática Seg. S. Analista Progr. de Sistemas.	1	MADRID	B/C	22	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis, diseño y desarrollo del software adecuado para la Gestión del Presupuesto y de la Contratación de la Gerencia de Informática</li> <li>- Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de Gastos de la Gerencia de Informática mediante soporte informático.</li> <li>- Elaboración programación y explotación de hojas electrónicas y bases de datos para el tratamiento de la información económica y la elaboración de estadísticas e informes para la información corporativa de la Gerencia de Informática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia no inferior a 3 años.</li> <li>- Experiencia en programación de hojas de cálculo para PC de aplicaciones para la Gestión Económica y Presupuestaria.</li> <li>- Amplios conocimientos sobre Gestión y funcionamiento del Presupuesto de Gastos y Contratación de Bienes Informáticos.</li> <li>- Conocimientos de Programación en lenguajes DBase y Clipper</li> <li>- Conocimientos Básicos de Programación en Lenguaje C (nivel Junior).</li> <li>- Experiencia docente en la formación de personal para la utilización de hojas electrónicas y tratamiento de datos económicos.</li> </ul>

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	MÉRITOS ESPECÍFICOS
25	Gerencia de Informática Seg. S. Analista Progr. de Sistemas.	1	MADRID	B/C	22	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de personal en la utilización de soporte informático para el tratamiento de la información económica, presupuestaria y de personal.</li> <li>- Tratamiento de la información de personal para la valoración presupuestaria y análisis de costes.</li> </ul>	<b>CURSOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DBase a nivel avanzado y programación.</li> <li>- Programación lenguaje Clipper.</li> <li>- Programación lenguaje C.</li> <li>- Hoja de cálculo Lotus 123 (nivel avanzado).</li> <li>- Técnicas Presupuestarias.</li> <li>- Procedimiento y Gestión de la Contratación.</li> </ul>
26	Gerencia de Informática Seg. S. Analista Progr. de Sistemas	1	MADRID	B/C	22	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento de expedientes de contratación de Bienes y Servicios Informáticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en tratamiento de expedientes de contratación de Bienes y Servicios Informáticos.</li> <li>- Conocimientos de gestión presupuestaria.</li> <li>- Conocimiento de herramientas de soporte a la contratación de Bienes y Servicios Informáticos en el ámbito de la Seguridad Social SSD-CIABSI, CMI, en Lotus Notes, SICOSS, VOLCAN COIN e Inventario Informático soportado en CA-NETMAN.</li> <li>- Conocimientos de herramientas de soporte a la decisión: ONE UP, COMMANDER EIS</li> <li>- Conocimiento de proyectos horizontales de la Administración Pública: REINA</li> </ul> <b>CURSOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lotus Notes</li> <li>- Commander EIS, ONE UP</li> <li>- VOLCAN</li> <li>- Contratación de Bienes y Servicios Informáticos</li> <li>- Gestión Presupuestaria</li> </ul>
27	Gerencia de Informática Seg. S. Jefe de Unidad	1	MADRID	B/C	22	1.080.816	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de Secretaría de Órganos Colegiados, especialmente del Consejo de Dirección de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la Gestión de Secretaría de Órganos Colegiados</li> <li>- Conocimiento de herramientas de soporte a la contratación de Bienes y Servicios Informáticos en el ámbito de la Seguridad Social: SSD-CIABSI, CMI en Lotus Notes, VOLCAN.</li> <li>- Conocimientos del ATRIO: Aplicaciones de Seguimiento de Bienes y Servicios Informáticos en el ámbito de la Seguridad Social</li> <li>- Experiencia en el manejo de herramientas de productividad personal en los estándares del MTSS: AMIPRO, Lotus 1-2-3, Lotus Notes</li> </ul> <b>CURSOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lotus Notes</li> <li>- VOLCAN</li> <li>- ATRIO</li> <li>- Herramientas de productividad personal: AMIPRO, Lotus Note</li> </ul>
28	Gerencia de Informática Seg. S. Secretaria/o Subdir. General	1	MADRID	C/D	14	417.132	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las propias de Secretaría</li> <li>- Horario de tarde</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en el manejo de herramientas de ofimática: (DBASE III, LOTUS 1-2-3 Y WORDPERFECT 5.1)</li> <li>- Entrevista.</li> </ul> <b>CURSOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología multimedia en presentaciones interactivas.</li> <li>- DBASE III Programación.</li> <li>- LOTUS 123</li> <li>- LOTUS FREELANCE</li> </ul>

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, convocado por Orden de fecha ..... (B.O.E. ....)

I DATOS PERSONALES

Formulario with fields: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre, D.N.I., Domicilio (Cl o Pza. y Nº), C.P., Localidad, Provincia, Fecha Nacimiento, Tlf.: (con prefijo)

II DATOS PROFESIONALES

Formulario with fields: Cuerpo o Escala, N.R.P., Grupo, Fecha Resolución nombramiento, Número obtenido, Situación Administrativa Actual (Active/Otras), Fecha Toma de Posesión puesto actual, Denominación del puesto que desempeña, Ministerio, Organismo o autonomía, Nivel, Grado, Localidad, Provincia, Adaptación puesto por discapacidad, Solicitud condicional convivencia familiar

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ODEN DE PREFERENCIA:

Table with 7 columns: Nº Orden Preferencia, Nº Orden Convocatoria, Denominación Pto. Trabajo, Unidad de Adscripción, Nivel, Localidad, Condición Base V. Includes a summary row for 'Reservado Administración' with sub-columns: Méritos Especificos, Grado, Nivel, Cursos, Antigüedad, Total Puntos.

..... a ..... de ..... de 1.99
Firma,

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Para su entrega en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seg. Social. C/ Agustín de Bethencourt nº 5, Despacho 605)

ANEXO III

MINISTERIO:

D/Doña: .....

CARGO: .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1-DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:..... D.N.I.:

Cuerpo o Escala ..... Grupo: ..... N.R.P.:

Administración a la que pertenece: (1) ..... Titulaciones Académicas:(2) .....

**2-SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Servicio Activo  Serv. Especiales  Servicios CC.AA.   Suspensión firme de funciones  
 Fecha traslado ..... Fecha terminación periodo suspensión .....

Exc. Voluntaria Art. 29.3 Ap..... Ley 30/84 Excedencia para el cuidado de hijo Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último  
 Fecha cese servicio activo: .....  Destino def.: ..... Fecha cese servicio activo: (3) .....

Otras situaciones:

**3-DESTINO**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO (4)**

Ministerio/Secretaría de Estado. Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: .....

Denominación del Puesto: .....

Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

**3.2 DESTINO PROVISIONAL (5)**

a) Comisión de Servicios en: (6) ..... Denominación del Puesto: .....

Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

b) Reingreso con carácter provisional en .....  
 Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

c) Supuestos previstos en el Art. 63 a) y b) del Reg. Ing. y Prov:  Por cese o remoción del puesto  Por supresión del puesto

**4-MERITOS (7)**

4.1 Grado Personal:..... Fecha consolidación: (8).....

4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo (Años, Meses, Días)
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro
.....	.....
.....	.....

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Admón del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Total años de servicio: (10) .....

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por ..... de fecha ..... B.O.E. ....

OBSERVACIONES AL DORSO: SI [ ] NO [ ] (Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

Méritos específicos alegados

D.N.I. .... APELLIDOS Y NOMBRE .....

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº ORDEN DE LA CONVOCATORIA	MÉRITOS ALEGADOS (APORTAR DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA FEHACIENTE)

En ..... a ..... de ..... de 199

Firmado: